Corresponde al período legislativo 197 3

REPUBLICA ARGENTINA

CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES
(VARIOS)

Nº 26 Año 1973

EXTRACTO JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA REMITE TESTIMONIO DEL ACTA DE PROCLAMACION DE DIPUTADOS ELECTOS EL 11 DE MARZO DE 1973.-

COMISION

ARCHIVO

O/0.244 (C. 209) 500 - 3-73

6 JUN 1973

14-JUN-73

Se dio cuenta a la H. Camara.-
Al Archivo - 7 fs.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

JOSE MARIA OLACHEA
SUBDIRECTOR DE SECRETARIA

14 JUN 1973

DIRECCION ARCHIVO, PUBLICACIONES y MUSEO
FOJAS: 2 Firma:

Poder Judicial de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA Gral. de ENTRADAS Nº
14 MAY 1973
O.V Nº 26 HORA

CAMARA DE DIPUTADOS ★ ARCHIVO 1

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 de Mayo de 1973.-

Señor Secretario de la H.Cámara de Diputados de la Nación
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario de la H.Cámara de Diputados de la Nación a fin de remitirle Testimonio / del Acta de Proclamación de las autoridades electas el día 11 de // Marzo del corriente año, cuyo texto corre agregado a fs.24 a 36 del Tomo 9 de "Actas Electorales-Distrito Catamarca".

Sin otro particular, saludo a Ud. con toda consideración.

JUZGADO FEDERAL - CATAMARCA - SECRETARIA DE REGISTRO DE ENROLADOS
SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO HERRERA
PROSECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

USO OFICIAL

Form. Nro. U.G. '78 - Imp.an
Div. Trab. y Serv. - D. A. C

JUZGADO FEDERAL - CATAMARCA - SECRETARIA ELECTORAL

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION - FOLIO Nº 8 - MESA DE ENTRADAS

CAMARA DE DIPUTADOS 2 ARCHIVO

Junta Electoral Nacional

Catamarca

TESTIMONIO: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo las diez horas del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres, reunida la Honorable Junta Electoral Nacional con la presidencia del Dr. Víctor Samuel de la Vega Madueño y asistencia de sus miembros señores Dr. Raúl Guzmán Rodríguez y Dr. Daniel Alberto Acosta y considerando: 1º. Que el escrutinio definitivo de los comicios convocados por leyes 19.895 y 19.905, dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional y Decreto G-E. BS Nº 2659 del Poder Ejecutivo de la Provincia, para comicios generales en todo el territorio del país y que se realizó el día 11 de marzo próximo pasado ha concluído el 17 de marzo último con la fiscalización de representantes de las agrupaciones políticas intervinientes; 2º. — Que las protestas o reclamaciones sobre la constitución y funcionamiento de las mesas receptoras de votos como así también contra el acto eleccionario han sido resueltas (Artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional); 3º. — Que los extremos del artículo 114 del ordenamiento citado, se dieron en las mesas Nº 103, masculina circuito Nº 34, Candelaria, Ancasti; 137, femenina, circuito Nº 58 Los Altos, Santa Rosa y 151 masculina, circuito Nº 74, Santa Rosa, Valle Viejo, procediendo oportunamente a declarar su nulidad; 4º. — Que los errores de hecho consignados en varias actas por las autoridades comiciales, ha sido posible enmendarlos y declarar los resultados efectivos del escrutinio aplicando el procedimiento determinado en el Artículo 118 del cuerpo legal mencionado; 5º. — Que el organismo decidió, conforme con las normas de la legislación electoral, los casos de boletas de sufragio recurridas e impugnadas; 6º. — Que terminadas las operaciones expresadas e interrogados los señores apoderados de los partidos políticos intervinientes por el Presidente de la H. J. E. respecto a si tenían alguna protesta que hacer contra el escrutinio, las que puestas de manifiesto fueron resueltas por la Honorable Junta Electoral Nacional. — Por ello RESUELVE: a) Declarar válidas las elecciones realizadas en las quinientas ochenta (580) mesas que funcionaron en el Distrito Catamarca, las que arrojaron los siguientes cómpu-

tos, distribuídos por categoría y partido:

I. — a) — **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION:** ochenta y tres mil noventa y uno (83.091) votos válidos, ciento ochenta y cinco (185) nulos y tres mil ochocientos cuarenta y dos (3.842) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, dieciseis mil doscientos dos (16.202); Nº 5, Nueva Fuerza, un mil ciento dos (1.102); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, un mil quinientos treinta y dos (1.532); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, seicientos dos (602); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dieciseis mil setecientos treinta y nueve (16.739); Nº 33, Demócrata de Catamarca, un mil ochocientos sesenta y seis (1.866); Nº 34, Socialista, trescientos cuarenta y seis (346); Nº 35, Justicialista, cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho (44.698). — b) **SENADORES NACIONALES:** ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro (83.674) votos válidos, ciento veintiseis (126) nulos y tres mil trescientos dieciocho (3.318) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, trece mil novecientos cuarenta y cinco (13.945); Nº 5, Nueva Fuerza, un mil cuarenta y tres (1.043); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, un mil doscientos sesenta y nueve (1.269); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, seiscientos tres (603); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dieciocho mil trescientos sesenta y uno (18.361); Nº 33, Demócrata de Catamarca, un mil setecientos veintisiete (1.727); Nº 34, Socialista, trescientos cuarenta y cinco (345); Nº 35, Justicialista, cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres (44.133); Nº 36, Frente de Liberación, dos mil doscientos cuarenta y ocho (2.248). — c) **DIPUTADOS NACIONALES:** ochenta y tres mil cuatrocientos ocho (83.408) votos válidos, ciento veintiuno (121) nulos y tres mil quinientos ochenta y nueve (3.589) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, quince mil ciento sesenta y dos (15.162); Nº 5, Nueva Fuerza, un mil noventa y tres (1.093); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, un mil cuatrocientos cuarenta y seis (1.446); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, quinientos setenta y siete (577); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dieciseis mil quinientos sesenta y uno (16.561); Nº 33, Demócrata de Catamarca, un mil ochocientos

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO
Nº 3
MESA DE ENTRADAS

-CATAMARCA-
ELECTORAL

cuarenta y cuatro (1.844); Nº 34, Socialista, trescientos cincuenta (350); Nº 35, Justicialista, cuarenta y cuatro mil siete (44.007); Nº 36, Frente de Liberación, dos mil trescientos sesenta y ocho (2.368).

II — a). — **GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR:** ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos (84.292) votos válidos, ciento dieciseis (116) nulos y dos mil setecientos diez (2.710) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, quince mil trescientos sesenta (15.360); Nº 5, Nueva Fuerza, un mil ciento treinta y dos (1.132); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, un mil doscientos noventa (1.290); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, quinientos ochenta y seis (586); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dieciseis mil novecientos veintidos (16.922); Nº 33, Demócrata de Catamarca, un mil ochocientos diez (1.810); Nº 34, Socialista, trescientos treinta y cinco (335); Nº 35, Justicialista, cuarenta y cuatro mil ciento treinta y ocho (44.138); Nº 36, Frente de Liberación, dos mil setecientos diecinueve (2.719); b) — **SENADORES PROVINCIALES:** ochenta y tres mil trescientos treinta y seis (83.336) votos válidos, ciento veinte (120) nulos y tres mil seiscientos sesenta y dos (3.662) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, quince mil doscientos noventa y cinco (15.295); Nº 5, Nueva Fuerza, un mil ciento setenta y tres (1.173); Nº 12; Alianza Popular Revolucionaria, un mil cuatrocientos cuarenta y dos (1.442); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, quinientos noventa y cinco (595); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, quince mil novecientos cincuenta y uno (15.951); Nº 33, Demócrata de Catamarca, dos mil cincuenta y dos (2.052); Nº 34, Socialista, trescientos ochenta y dos (382); Nº 35, Justicialista, cuarenta y cuatro mil veintinueve (44.029); Nº 36, Frente de Liberación, dos mil cuatrocientos once (2.411). — c). — **DIPUTADOS PROVINCIALES:** ochenta y tres mil doscientos treinta y dos (83.232) votos válidos, ciento treinta y uno (131) nulos y tres mil setecientos cincuenta y cinco (3.755) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, quince mil doscientos cuarenta y nueve (15.249); Nº 5, Nueva Fuerza, un mil noventa y nueve (1.099); Nº 12,

Alianza Popular Revolucionaria, un mil cuatrocientos catorce (1.414); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, quinientos setenta y siete (577); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, quince mil setecientos cincuenta y cuatro (15.754); Nº 33, Demócrata de Catamarca, dos mil doscientos nueve (2.209); Nº 34, Socialista, trescientos sesenta y cinco (365); Nº 35, Justicialista, cuarenta y cuatro mil ciento trece (44.113); Nº 36, Frente de Liberación, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos (2.452). — III. — **INTENDENTE MUNICIPAL:** treinta y nueve mil treinta y ocho (39.038) votos válidos, cuarenta y uno (41) nulos y dos mil noventa y tres en blanco (2.093). a) **CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA:** veintiocho mil doscientos treinta y nueve (28.239) votos válidos, treinta y cinco (35) nulos y un mil trescientos diecinueve (1.319) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatro mil doscientos ochenta y cinco (4.285); Nº 5, Nueva Fuerza, cuatrocientos veintitrés (423); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, setecientos cuarenta y dos (742); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, doscientos treinta (230); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, ocho mil trescientos cuarenta y seis (8.346) Nº 33, Demócrata de Catamarca, ochocientos quince (815); Nº 34, Socialista, ciento ochenta y ocho (188); Nº 35, Justicialista, doce mil trescientos setenta y siete (12.377); Nº 36, Frente de Liberación, ochocientos treinta y tres (833). b). — **CIUDAD DE RECREO, LA PAZ:** un mil setecientos siete (1.707) votos válidos, cero nulos (0) y ciento cuarenta (140) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatrocientos veintiuno (421); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, cincuenta y dos (52); Nº 33, Demócrata de Catamarca, uno (1); Nº 35, Justicialista, un mil ciento cuarenta y cinco (1.145); Nº 36, Frente de Liberación, ochenta y ocho (88). c) — **CIUDAD DE ANDALGALA:** dos mil cincuenta y dos (2.052) votos válidos, dos (2) nulos y ciento dieciseis (116) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatrocientos treinta y cinco (435); Nº 5, Nueva Fuerza, diecinueve (19); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, treinta y siete (37); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, cuatrocientos noventa y siete (497); Nº 34, Socialista, treinta y uno (31); Nº 35, Justicialista,

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO Nº 4
MESA DE ENTRADAS

CATAMARCA - JUNTA ELECTORAL

ochocientos setenta y ocho (878); Nº 36, Frente de Liberación, ciento cincuenta y cinco (155). d) — **CIUDAD DE SANTA MARIA:** dos mil ciento ochenta y seis (2.186) votos válidos, tres (3) nulos y ciento sesenta y nueve (169) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatrocientos ochenta y dos (482); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, ocho (8); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, quinientos treinta y nueve (539); Nº 35, Justicialista, un mil treinta y tres (1.033); Nº 36, Frente de Liberación, ciento veinticuatro (124). e) — **CIUDAD DE BELEN:** dos mil ochocientos cuarenta y dos (2.842) votos válidos, cero (0) nulos y doscientos tres (203) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, seiscientos ochenta y ocho (688); Nº 5, Nueva Fuerza, ciento sesenta y siete (167); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, treinta (30); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dieciocho (18); Nº 33, Demócrata de Catamarca, ciento setenta y seis (176); Nº 35, Justicialista, un mil setecientos veinticuatro (1.724); Nº 36, Frente de Liberación, treinta y nueve (39); f) — **CIUDAD DE TINOGASTA:** dos mil doce (2.012), votos válidos, uno (1) nulo y ciento cincuenta (150) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, seiscientos ochenta (680); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, seis (6); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, dos (2); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, cincuenta (50); Nº 34, Socialista, cinco (5); Nº 35, Justicialista, un mil ciento cuarenta (1.140); Nº36, Frente de Liberación, ochenta y cinco (85). IV — **CONCEJALES MUNICIPALES:** treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro (38.674) votos válidos, cuarenta y tres (43) nulos y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2.455) en blanco. a) — **CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA:** veintisiete mil novecientos setenta y tres (27.973) votos válidos, treinta y siete (37) nulos y un mil quinientos ochenta y tres (1.583) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatro mil ocho (4.008); Nº 5, Nueva Fuerza, cuatrocientos treinta y cinco (435); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, setecientos sesenta y ocho (768); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, doscientos cincuenta y uno (251); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, ocho mil

ciento diecinueve (8.119); Nº 33, Demócrata de Catamarca, ochocientos setenta y dos (872); Nº 34, Socialista, doscientos dieciocho (218); Nº 35, Justicialista, doce mil cuatrocientos treinta y uno (12.431); Nº 36, Frente de Liberación, ochocientos setenta y uno (871); b) — **CIUDAD DE RECREO — LA PAZ:** un mil seiscientos ochenta y siete (1.687) votos válidos, cero (0) nulos y ciento sesenta (160) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatrocientos dieciseis (416); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, cincuenta (50); Nº 33, Demócratas de Catamarca, uno (1); Nº 35, Justicialista, un mil ciento cuarenta y nueve (1.149); Nº 36, Frente de Liberación, setenta y uno (71). c) — **CIUDAD DE ANDALGALA:** dos mil veinte (2.020) votos válidos, dos (2) nulos y ciento cuarenta y ocho (148) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatrocientos ocho (408); Nº 5, Nueva Fuerza, quince (15); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, treinta y seis (36); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, quinientos ocho (508); Nº 34, Socialista, treinta y uno (31); Nº 35, Justicialista, ochocientos noventa (890); Nº 36,Frente de Liberación, ciento veintidós (122); d) — **CIUDAD DE SANTA MARIA:** dos mil ciento ochenta y cuatro (2.184) votos válidos, tres (3) nulos y ciento sesenta y siete (167) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, cuatrocientos setenta y seis (476); Nº 14, Frente de Izquierda Popular ocho (8); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, quinientos cuarenta y seis (546); Nº 35, Justicialista, un mil treinta y uno (1.031); Nº 36, Frente de Liberación, ciento veintitres (123); e) — **CIUDAD DE BELEN:** dos mil ochocientos cuarenta y ocho (2.848) votos válidos, cero (0) nulos y ciento noventa y siete (197) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, setecientos (700); Nº 5 Nueva Fuerza, ciento cuarenta y ocho (148); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, treinta (30); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dieciocho (18); Nº 33, Demócrata de Catamarca, ciento ochenta y dos (182); Nº 35, Justicialista, un mil setecientos seis (1.706); Nº 36, Frente de Liberación, sesenta y cuatro (64); f) — **CIUDAD DE TINOGASTA:** un mil novecientos sesenta y dos (1.962) votos válidos, uno (1) nulo y doscien-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO
Nº 5
MESA DE ENTRADAS

CATAMARCA
DE ENROLADOS

tos (200) en blanco; Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, seiscientos ochenta y nueve (689); Nº 12, Alianza Popular Revolucionaria, cinco (5); Nº 14, Frente de Izquierda Popular, cuatro (4); Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, dos (2); Nº 33, Demócrata de Catamarca, cuarenta y tres (43); Nº 34, Socialista, cinco (5); Nº 35, Justicialista, un mil ciento treinta y siete (1.137); Nº 36, Frente de Liberación, setenta y siete (77). — V) Proclamar a los candidatos que, de acuerdo al número de sufragios y a las disposiciones contenidas en las precitadas leyes Nº 19.895 y 19.905 nacionales y Decretos G-E- BS- Nº 2659/72, Provincial y Leyes 19.862 y 19.945, han resultado electos en las distintas categorías, tanto en el orden Nacional cuanto en el Provincial y Municipal y que son los siguientes:

ELECCION EN EL ORDEN NACIONAL

I. — **SENADORES NACIONALES:** ciudadanos, Vicente Leonides Saadi y Dermidio Fernando Lucio Herrera, del Partido Nº 35, Justicialista, con cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres (44.133) votos; ciudadano, Guillermo Ramón Brizuela, del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con dieciocho mil trescientos sesenta y uno (18.361) votos.

II. — **DIPUTADOS NACIONALES:** ciudadanos, Manuel Isauro Molina y Mario Dardo Aguirre, del Partido Nº 35, Justicialista, con cuarenta y cuatro mil siete (44.007) votos; ciudadano Eusebio Víctor Rizo del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con dieciseis mil quinientos sesenta y uno (16.561) votos; ciudadano Luis Alberto Sánchez Ahumada, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con quince mil ciento sesenta y dos (15.162) votos.

ELECCION EN EL ORDEN PROVINCIAL

I. — **GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA: ciudadanos**, Hugo Alberto Mott y Raúl Sabagh, del partido Nº 35, Justicialista, con cuarenta y cuatro mil ciento treinta y ocho (44.138) votos.

II. — **SENADORES PROVINCIALES: PRIMERA CIRCUNSCRIPCION:** (San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Ambato) ciudadanos Ricardo María Die-

go Moreno, Julio Ernesto Pereyra y Domingo Máximo Bracamonte, del Partido Nº 35, Justicialista, con dieciocho mil ciento once (18.111) votos; ciudadano Miguel Enrique Ferradás, del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con nueve mil quinientos setenta y seis (9.576) votos. — **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION:** (El Alto, Paclín y Santa Rosa) ciudadanos, Juan Manuel Salas, Carlos Alberto Marenco, del Partido Nº 35, Justicialista, con dos mil novecientos cincuenta y cinco (2.955) votos; ciudadano, Genaro Leiva, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con un mil quinientos noventa y nueve (1.599) votos. — **TERCERA CIRCUNSCRIPCION:** (Ancasti, Capayán, La Paz) ciudadanos, Luis Beltrán Macedo y Dirceo Montenegro, del Partido Nº 35, Justicialista, con seis mil veintinueve (6.029) votos; ciudadano Pablo Ismael Rizo, del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con dos mil doscientos noventa y cuatro (2.294) votos. **CUARTA CIRCUNSCRIPCION:** (Santa María, Andalgalá y Pomán) ciudadanos Héctor Hernán Delgadino y Mauro Benjamín Faciano, del Partido Nº 35, Justicialista, con siete mil novecientos once (7.911) votos y ciudadano, Jorge Raúl Soria del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con dos mil setecientos veinticuatro (2.724) votos. — **QUINTA CIRCUNSCRIPCION:** (Belén, Tinogasta y Antofagasta de la Sierra) ciudadanos, Antonio Onésimo Saadi y Julio César Balverdi, del Partido Nº 35, Justicialista, con nueve mil veintitrés (9.023) votos; ciudadano, Juan Gilberto Vega del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con cuatro mil sesenta y uno (4.061) votos.

III. — **DIPUTADOS PROVINCIALES:** ciudadanos, Carlos Alfredo de la Barrera, Roque Acosta, Ruth Raquel Reydó de Barros, Sebastián Alejandro Corpacci, René Armando Claverie, Einar Alaniz, Raúl Patricio Scolamieri, Tulio Antonio Juan Canil, Néstor Santos, Félix Horacio García, Saturnino Rolando Romero, Oscar Tomás Vera, Juan Javier Córdoba y Alfredo Daniel Quintar, del Partido Nº 35, Justicialista, con cuarenta y cuatro mil ciento trece (44.113) votos; ciudadanos, Hipólito Pelagio Buenader, Rodolfo Tercero Burgos, Ma-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO
Nº 6
MESA DE ENTRADAS

CATAMARCA - SOBRANTE
ENROLADOS

ría Rómula Martínez, Alfredo Adip Beddur y Víctor Rosendo Castro del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con quince mil setecientos cincuenta y cuatro (15.754) votos; ciudadanos Arnaldo José Santiago del Pino, José Félix Faciano, Nilda Dolores Suárez, Yamil Horacio Fadel y Juan Carlos Ramos, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con quince mil doscientos cuarenta y nueve (15.249) votos.

ELECCIONES EN EL ORDEN MUNICIPAL

I. — **INTENDENTE: CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA:** ciudadano, Raúl Ignacio Blas Bosch, del Partido Nº 35, Justicialista, con doce mil trescientos setenta (12.370) votos. **CIUDAD DE RECREO, LA PAZ:** ciudadano Sandalio Osvaldo Quinteros, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil ciento cuarenta y cinco (1.145) votos. **CIUDAD DE ANDALGALA:** ciudadano, Pedro Silverio Sotomayor, del Partido Nº 35, Justicialista con ochocientos setenta y ocho (878) votos; **CIUDAD DE SANTA MARIA:** ciudadano Hugo Primitivo Cisnero, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil treinta y tres (1.033) votos; **CIUDAD DE BELEN:** ciudadano, Ramón Héctor Zalazar, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil setecientos veinticuatro (1.724) votos; **CIUDAD DE TINOGASTA:** ciudadano, Alfredo Lídoro Lafuente, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil ciento cuarenta (1.140) votos.

II. — **CONCEJALES: CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA:** ciudadanos, Mario Argentino Luna, Sallih Musri, Eduardo Mayda y Fidel Saenz, del Partido Nº 35, Justicialista, con doce mil cuatrocientos treinta y uno (12.431) votos; ciudadanos, Luis Armando Herrera, Amado Hugo Orlando Avila y Luis Antonio Castro, del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con ocho mil ciento diecinueve (8.119) votos; ciudadano, Antonio Pascual Agüero, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con cuatro mil ocho (4.008) votos; **CIUDAD DE RECREO, LA PAZ:** ciudadanos, Daniel Mamelli, Segundo Felindor Pineda, Beltrán Octaviano Ramos y Nicolás Bartolomé González, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil ciento cuarenta y nueve (1.149) votos; ciudadano, Evaristo René Es-

píndola del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con cuatrocientos dieciseis (416) votos; **CIUDAD DE ANDALGALA:** ciudadanos, Cruz Eusebia Roldán de Arévalo, José Indalecio Rivero (h) y Juan Carlos Reales, del Partido Nº 35, Justicialista, con ochocientos noventa (890) votos; ciudadano Juan Agustín Giordani, del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con quinientos dieciocho (518) votos y ciudadano Pedro Juan Berbel, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con cuatrocientos ocho (408) votos; **CIUDAD DE SANTA MARIA:** ciudadanos, Dardo Octavio Ferreyra, Rubén Santos Romero y Juan Onofre Rueda, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil treinta y uno (1.031) votos; ciudadano Jorge Ernesto Cardozo, del Partido Nº 32, Movimiento Popular Catamarqueño, con quinientos cuarenta y seis (546) votos y ciudadano Clemente Luis Melendez, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con cuatrocientos setenta y seis (476) votos; **CIUDAD DE BELEN:** ciudadanos, Juan Carlos Rojas, Segundo Eulogio Vega, Arturo Miranda y Marcelo Aybar del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil setecientos seis (1.706) votos; ciudadano, Carlos Aristóbulo Carrizo, del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con setecientos (700) votos; **CIUDAD DE TINOGASTA:** ciudadanos Raúl Salman Quintar, Marcos Efraín Saadi, Luis Ernesto Ramón Rodríguez y Néstor Faustino Vázquez, del Partido Nº 35, Justicialista, con un mil ciento treinta y siete (1.137) votos; ciudadano, Ramón Augusto Ance del Partido Nº 4, Unión Cívica Radical, con seiscientos ochenta y nueve (689) votos.

c) Remitir Testimonio de la presente Acta a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, a los órganos directivos de los Partidos Políticos, que concurrieron a los comicios y entregar testimonio a cada uno de los ciudadanos electos, a los fines estipulados en la Ley (Art. 124, Ley 19.945). — Quedan así proclamados los ganadores de la elección por mayoría y minoría, con el sistema mixto de lista incompleta y sistema D'Hont; impreso por las leyes 19.862 Art. 16 Infine, 19.905 Art. 3º y Decreto Acuerdo Nº 2659, Art. 5º. Debiendo en consecuencia extenderse (de acuerdo a la nor-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO
Nº 4
MESA DE ENTRADAS

JUZGADO FEDERAL - CATAMARCA - SECRETARIA DE REGISTRO DE ENROLADOS

Junta Electoral Nacional
Catamarca

ma legal citada) por Secretaría, para el hipotético caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente, el listado completo de quienes figuren en las boletas electorales homologadas y oficializadas de esos partidos.

d) Disponer la incineración de la totalidad de las boletas de sufragio utilizadas en las elecciones, acto que se cumplió.

Con lo que se dió por terminado el acto realizado en el recinto de ia Legislatura de la Provincia, con asistencia de autoridades civiles, militares, eclesiásticas, electos, representantes de los Partidos Políticos y ciudadanos en general, firmando los señores miembros de la Honorable Junta Electoral Nacional, por ante mí que doy fé. — VICTOR SAMUEL DE LA VEGA MADUEÑO. — RAUL GUZMAN RODRIGUEZ. — DANIEL ALBERTO ACOSTA. JORGE HORACIO AHUMADA.

Es copia fiel, doy fé, del acta cuyo texto corre fojas 24 a 36 del Tomo 9 de "Actas Electorales — Distrito Catamarca", que expido, por mandato de la Honorable Junta Electoral Nacional y a los fines dispuestos por el artículo 124 de la Ley 19.945, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

JORGE HORACIO AHUMADA
SECRETARIO